Villavicencio, 17 DE NOVIEMBRE DE 2026

Doctora
MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente
E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"
Ciudad

REFERENCIA: PROPUESTA

Respetuosamente, me permito presentar mi propuesta para la celebración del contrato cuyo objeto es: **Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión como TECNICO DE RX en el hospital local de MAPIRIPAN-META de la E.S.E "Solución Salud**, por consiguiente, manifiesto que, una vez consultado el Estudio de Oportunidad y Conveniencia publicado en el SECOP II, me acojo y comprometo a ejecutar las Obligaciones generales y específicas del Proveedor así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ACTIVIDADES A REALIZAR
1.Brindar una atención humanizada, respetando los derechos de los usuarios de la entidad, verificable a través de las quejas o reclamos recibidos en la entidad.
2.Utilizar los elementos de protección personal, equipos, materiales, vestido necesarios y calzado apropiados para la ejecución de las actividades del objeto y por Responder por pérdidas y daños causados en los equipos e insumos de apoyo suministrados por la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, cuando su deterioro obedezca al uso inadecuado por su parte o la perdida durante la ejecución del presente contrato.
3.Atender oportunamente a todos los usuarios que requieran el servicio y hayan sido remitidos mediante orden medica por los profesionales médicos de los Centros de Atención.
4.Conservar el sitio de trabajo en las mejores condiciones de orden y aseo, y en los casos donde el equipo de sea digital los equipos de cómputo solo debe usarse única y exclusivamente para el uso de lectura y toma de imágenes, queda prohibido usarlo para (ver películas, escuchar música, abrir redes sociales Facebook, instagram, WhatsApp, correos personales, realización de tareas de carácter personal entre otros) cualquier daño causado por los motivos anteriores el contratista asume el costo de la reparación.
5.Manejar el dosímetro de acuerdo con lo estipulado por la casa matriz y enviarlo mensualmente al nivel central para llevar su estudio mensual. Igualmente debe realizar seguimiento a los resultados de su dosimetría y archivar debidamente dichos reportes.
6.Realizar informes técnicos de los equipos biomédicos cuando presenten fallas, describiéndolas con detalle y fecha de ocurrencia, enviarlo inmediatamente se presenten las novedades.
7.El contratista se obliga a estar disponible y de fácil ubicación y a atender al llamado inmediato de los médicos del servicio de Urgencia cuando se requiera en horarios nocturnos y fines de semana.
8.El contratista se obliga a diligenciar la estadística del servicio y a enviarla mensualmente al nivel central de la ESE "Solución Salud".
9.El contratista se obliga a verificar la existencia y custodiar las hojas de vida de los equipos del servicio y en caso de no existir solicitar al coordinador la creación de la misma, y solicitar a los contratistas de mantenimiento diligenciarlas cuando revisen y realicen mantenimiento a los equipos. Igualmente debe realizar y registrar el mantenimiento diario a los equipos.

10. Hacer pedido, recepción técnica, almacenar y distribuir los reactivos propios del servicio de ser necesario.
11. Realizar control y registro detallado de las fechas de vencimiento de los reactivos del servicio de radiología.
12. El contratista se obliga a entregar a servicio al ciudadano las encuestas de satisfacción realizadas a todos los usuarios atendidos en el servicio.
13. El contratista se obliga a diligenciar el formato de recolección de la información para el indicador de oportunidad y enviarlo mensualmente a la oficina de calidad del nivel central de la ESE "Solución Salud".
14. El contratista se obliga a realizar el proceso de seguimiento a riesgos de su servicio, reportando y analizando para toma de acciones correctivas. diligenciar los formatos establecidos para ello e informar entregar el reporte mensual a la persona encargada del comité de Infecciones intrahospitalarias.
15. Presentar informes mensuales, parciales y finales según las exigencias de ley ante el nivel Central de la ESE y los que requiera el supervisor.
16. El contratista se obliga a solicitar al facturador del Centro de atención todos los contratos con las aseguradoras de salud y a conocer los servicios contratados y que se pueden prestar respectivamente, en caso de realizar actividades no contratadas el Contratista será responsable ante la ESE "Solución Salud" por el valor que se deje de recaudar por las actividades realizadas.
17. El contratista deberá participar activamente cuando se requiera en el proceso de retroalimentación con los estudiantes, pasantes y/o practicantes que hacen parte integral de los convenios institucionales de docencia de servicio; dada la naturaleza de la entidad, compartiendo sus conocimientos y experiencia con responsabilidad y oportunidad según se requiera.
18. Cumplir con la adherencia a guías, manuales, protocolos, procedimientos y políticas y demás normas, establecidas por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad como son Sistema Único de Habilitación-Sistema Único Acreditación- PAMEC y Sistemas de Información para la Calidad.
19. Mantener la competencia técnica para el desarrollo de las actividades en la prestación del servicio, a través de la evaluación del grado de conocimiento y adherencia a guías, protocolos, procedimientos afines del área o proceso, las cuales podrán ser teóricas o prácticas.
20. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, medio ambiente y gestión documental.
21. El Contratista se obliga a afiliarse al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y A.R.L.) y a mantener su afiliación durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en tal sentido, allegará mensualmente junto con el informe mensual de actividades realizadas, el formulario de pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente al periodo objeto de pago.
22.Cuando el contratista requiera cambio de agenda o ausentarse de sus obligaciones contractuales, deberá hacerlo previa concertación con el supervisor del contrato.
23.Mantener la confidencialidad de la información a la cual tiene acceso con ocasión del contrato en desarrollo.
24.Mantener la competencia técnica para el desarrollo de las actividades en la prestación del servicio, a través de la evaluación del grado de conocimiento y adherencia a guías, protocolos, procedimientos afines del área o proceso, las cuales podrán ser teóricas o prácticas.
25.Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, medio ambiente y gestión documental.

26.Cumplir con las normas y procedimientos de bioseguridad establecidos por la Empresa.
27.Participar de las actividades y las tareas asignadas para el total cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional PMI firmado con la Supersalud y los demás Entes de control cuando así se requiera.
28.Organizar y entregar la información documental y digital aplicando la resolución 594/2000 ley general de archivo para la respectiva firma de Paz y Salvo (por parte del director del Hospital y la coordinadora del laboratorio) para la respectiva liquidación del contrato.
29.Las demás actividades que se asignen en cumplimiento a estrategias de mejora para el buen desarrollo en el proceso de RX de la Empresa Social de Estado del Departamento del Meta Solución Salud.

El valor de mi propuesta de prestación de servicios es por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($5.133.333).**, por un término de ejecución de **CATORCE (14) DIAS DE NOVIEMBRE Y UN (1) MES.**

La forma de pago será de **UN PAGO PARCIAL DE UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE Y UN (01) PAGO MENSUAL VENCIDO, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000)**. el cual estará sujeto a la entrega del informe de ejecución de las obligaciones contractuales, por parte de contratista, previo informe y certificación de cumplimiento, expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

A la vez que me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, y 4 de la Ley 1474 de 2011. Además, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" y el contratista, en consecuencia, tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales.

Por lo anteriormente expuesto, estoy anexando los documentos necesarios para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios y en cumplimiento del Decreto No.1377 DE 2013, autorizo a La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", en adelante **E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"**, para que verifique la autenticidad y la veracidad de los documentos adjuntos a esta propuesta y los demás relacionados con mi profesión que la empresa considere pertinente.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

NOMBRE Y APELLIDOS
DOCUMENTO C.C. 2387732.
Suarez (Tol)